



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 25 de julio de 2023.**

<b>Proceso</b>	Ejecutivo conexo
<b>Ejecutante</b>	Celina Granada Suarez.
<b>Ejecutada</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
<b>Radicado</b>	2016-384
<b>Auto de sustanciación</b>	929
<b>Asunto</b>	Dispone oficiar – Pone en conocimiento depósito judicial.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada de la parte ejecutada, mediante el cual solicita la terminación por pago, aduciendo que mediante resolución SUB 31088 del 05/04/2017 pagada efectivamente en junio del mismo año, la entidad ejecutada reconoció el valor objeto de ejecución; a efectos de resolver la misma, se ordena oficiar a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, para que en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del recibo del oficio, allegue certificado de nómina que acredite el pago ordenado en la citada resolución SUB 31088.

Una vez realizado lo anterior o vencido el término, se resolverá sobre la solicitud de medida cautelar realizada por la parte ejecutante.

Seguidamente se pone en conocimiento de la parte ejecutante que, revisado el sistema de títulos judiciales obra depósito judicial No 413230004085129 por la suma de \$65.500 efectuado a órdenes de este despacho por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, para lo que estime pertinente.

Notifíquese y cúmplase.

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

<p align="center"><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 117 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71</a> hoy 26 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <p align="center">Secretario</p>
---